

MEMORANDO

GADAC-ME-2937/2023

PARA: **ING. FERNANDO GONZALEZ VILLARS**
Gerente Administrativo

DE: **LIC. DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA** DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA Firmado digitalmente por DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA
Jefe Depto. Adquisiciones y Contrataciones

ELABORÓ: **DELMY BANEGAS** DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA Firmado digitalmente por DELMY YOLANY BANEGAS URRUTIA
Oficial Administrativo II

ASUNTO: **DOCUMENTACION DE RESPALDO PARA TRAMITE DE PAGO**

FECHA: 14 de septiembre de 2023

Se remite documentación que respalda el pago a favor de la “**ALCANCE TRAVEL, S.A**”, para su autorización y trámite respectivo, por valor de **TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 86/100 (L.13,651.86)**, en concepto de pago de la Factura No. 000-001-01-00107773, por el suministro de boleto aéreo en la ruta Comayagua – Guatemala – Comayagua, a favor del licenciado **Cesar Castellanos Fonseca**, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera, por viaje del 11 al 14 de septiembre de 2023, para participar en la “**Reunión de la Comisión Estratégica y Taller sobre Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo**”, organizadas por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), desarrollado del 12 al 13 de septiembre de 2023, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala; aprobado mediante Resolución GAD No.522/04-08-2023, Proceso CM-CNBS-2023-113 y con Orden de Compra No.132-2023.

Se adjunta la siguiente documentación:

- a) Factura Original No.000-001-01-00107773
- b) Constancia de Solvencia Fiscal
- c) Constancia de Pagos a Cuenta
- d) Boleto Electrónico Cesar Castellanos (3 pag)
- e) Orden de Compra No.132-2023 (2 pag)
- f) Anexo No. 1 Clausula Antifraude y Prevención de la Corrupción (2 pag)
- g) Resumen de Cotizaciones
- h) Cotización Alcance Travel (2 pag)
- i) Cotización Travel Plus (2 pag)
- j) Cotización Travel Diunsa (2 pag)
- k) Resolución GAD No. 522/04-08-2023 (2 pag)
- l) Documento Fiscal Validado

Atentamente,



Alcance Travel S.A.

RTN: 0801-9010-272388
Tegucigalpa
Plaza san Carlos Planta baja Col. San Carlos, ave.
República de Colombia
Tel. 2280-9100/9103 / Correo:monica.kafati@alcance.hn

Folio
00178700
N° Factura 000-001-01- 00107773

Cliente No: 0000000373 COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS)
Dirección: TEGUCIGALPA, TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZAN , HONDURAS
Fecha Emisión: 01/09/2023 Fecha Vencimiento: 16/09/2023 N/A
RTN: 08019003252507 Teléfono: 22904500

CASTELLANOS FONSECA/CESAR 907-2415661480 TGU-SAP-GUA-SAP-TGU

1. FECHA DE SALIDA: 11SEP23 FECHA DE REGRESO: 14SEP23
2. CIUDAD DE ORIGEN: TEGUCIGALPA
3. CIUDAD DE DESTINO: GUATEMALA
4. SERVICIO SOLICITADO:
CM AIRLINES
5.OBSERVACIONES: 1 BOLETO(S) AEREO(S) EN LA RUTA: TGU-SAP-GUA-TGU-SAP A FAVOR DE: CESAR CASTELLANOS FONSECA.

//CREDITO AUTORIZADO OC #132-2023

13.651.86
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
0.00
13.651.86
0.00
13.651.86

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
07 SEP 2023
POR Delmy
HORA 9:00am
RECIBIDO

13.651.86
0.00
13.651.86

¡BCD TRAVEL LES DESEA UN FELIZ VIAJE Y LES AGRADECE SU PREFERENCIA!

Esperamos servirte nuevamente.
Favor Emitir Cheques a Nombre de ALCANCE TRAVEL S.A.
Despues de vencida su factura se cobrara 3% de interes mensual por concepto de mora
Número correlativo de la orden de compra exenta: 0
Número correlativo de la constancia del registro de exonerados:
Número identificativo de la Secretaria de Agricultura y Ganadería:

ALCANCE TRAVEL, S.A.
FACTURA ORIGINAL



Recibido Por: Firma del Cliente: Agente : OSTRIS ALVARADO

La FACTURA es beneficio de todos, "EXÍJALA".
Rango Autorizado: Del 000-001-01-00099501 al 000-001-01-00109500
CAI: B2B7D6-2958C2-9D45B9-4F9038-AD85C8-DC

Impreso: 5-sep.-23 4:52 pm
Fecha Límite de Emisión: 15/11/2023
Original - Cliente Copia - Emisor

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
06 SEP 2023
POR Carol
HORA 2:42pm
RECIBIDO

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPTO. SERVICIOS GENERALES
RECEPCION
6 SET. 2023
Recibido: Karen
Hora: 9:29



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-30787

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALCANCE TRAVEL S A** ✓

Con Registro Tributario Nacional: **08019010272388** ✓

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-30787 en fecha 12/09/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25715463164 de fecha 08/09/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

✓ La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 12/09/2023 hasta 11/10/2023, **la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.**

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-30787** o mediante el siguiente código QR:





CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-62911

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALCANCE TRAVEL S A**
Con Registro Tributario Nacional: **08019010272388**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62911 en fecha 03/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25711123995 de fecha 29/06/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202301, según Declaración 35745870912, presentada el 27/04/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número 201-23-10500-62911 o mediante el siguiente código QR:



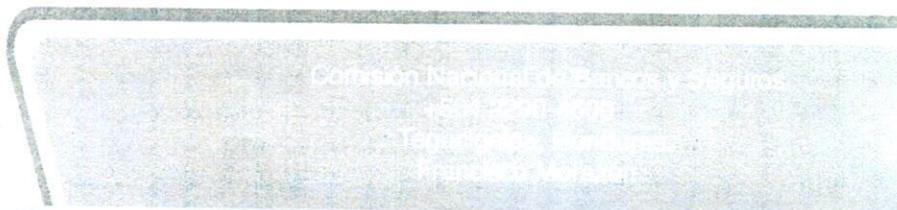
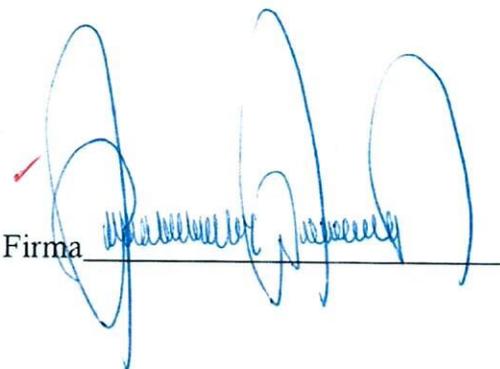
COMPROBANTE DE ENTREGA

Yo, CESAR CASTELLANOS FONSECA con número de empleado 109044; hago constar, que recibí conforme el boleto aéreo, autorizado según Resolución GAD No. 522/04-08-2023.

Y para los fines que el interesado estime **conveniente** se firma la presente.

Fecha 17 de agosto de 2023

Firma





CM Airlines

e-ticket

N° de reserva **009MNU**

Nombre del pasajero	Número de boleto	Información / Servicios especiales	Tipo	Contacto	Número de pasaporte
Sr CESAR CASTELLANOS FONSECA	9072415661480		Adulto	+50499071249	G167749

Hondureños: adultos deben presentar identidad original o pasaporte vigente para poder viajar, niños partida de nacimiento original o pasaporte Extranjeros: tanto adultos como niños deben presentar pasaporte vigente para poder viajar.

Itinerario de viaje

Vuelo	Hora de check-in	De	A	Salida	Llegada	Terminal	Cabina	Estado	Paradas
CC3005	05:45	Tegucigalpa - TGU (TGU)	San Pedro Sula - SAP (SAP)	11-sep.-23 06:45	11-sep.-23 07:30		Cabina Eco	OK	Directo Saab 340
CC319	06:15	San Pedro Sula - SAP (SAP)	Guatemala - GUA (GUA)	11-sep.-23 08:15	11-sep.-23 09:15		Cabina Eco	OK	Directo ATR 72
CC320	04:00	Guatemala - GUA (GUA)	San Pedro Sula - SAP (SAP)	14-sep.-23 06:00	14-sep.-23 07:05	4	Cabina Eco	OK	Directo Saab 340B
Operado por TAG Airlines (5U)									
CC3004	08:15	San Pedro Sula - SAP (SAP)	Tegucigalpa - TGU (TGU)	14-sep.-23 09:15	14-sep.-23 10:00		Cabina Eco	OK	Directo Embraer 110 Bandeirante

Detalles de la tarifa

Segmento	Clase		Nombre del pasajero	Franquicia de equipaje		Asiento	Divisa	Tarifa base	Impuestos y recargos	Importe del boleto	N° de pasajeros	
	tarifaria	Tipo		equipaje	Asiento						Total	
TGU → GUA	U2HNC	Adulto	CESAR CASTELLANOS FONSECA	35 Lb			USD					
GUA → TGU	U2HNC	Adulto	CESAR CASTELLANOS FONSECA	35 Lb			USD					
Importe del boleto												

CM AIRLINES TERMINOS Y CONDICIONES

El pasajero acepta los términos y condiciones de la aerolínea, en virtud de este contrato de adhesión. Aplican para todos los canales de venta.

En Check-In

- Presentarse en el aeropuerto al menos dos (2) horas antes de su vuelo (aplica en vuelos domésticos e internacionales).
- El vuelo se cierra 35 minutos antes de la hora de salida en vuelos domésticos y en internacional una hora antes.
- CM Airlines tiene derecho a negar el abordaje a aquel pasajero que no cumple con las bases de seguridad, leyes o reglas, pasajeros que violen de procedimientos, que presenten mala conducta o causando incomodidades a la tripulación o pasajeros, así mismo aquel pasajero que no cumpla con las políticas de seguridad.

Documentos de Viaje

- Para vuelos domésticos al momento del chequeo en mostrador si es hondureño debe presentar DNI (documento nacional de identidad) original o pasaporte vigente. Si viaja con menores debe presentar partida de nacimiento original o pasaporte vigente. Si usted es extranjero, ya sea menor de edad o adulto, el único documento de viaje válido es el pasaporte vigente.
- Para vuelos a Guatemala se permite viajar con el documento de identidad siempre y cuando usted sea por nacimiento originario de los países miembros de CA4: Honduras, Guatemala, Nicaragua y el Salvador. Este requisito aplica únicamente para mayores de edad. Menores de edad debe de presentar pasaporte vigente y acompañados de un adulto. Extranjeros deben viajar únicamente con pasaporte vigente y revisar requisitos migratorios dependiendo su nacionalidad.
- Es responsabilidad del pasajero verificar previo a su viaje requisitos migratorios si viaja en vuelo internacional.
- Es responsabilidad del pasajero verificar, previo a su viaje, requisitos relacionados con el COVID-19 del país donde viaja.

Boletos no reembolsables

- Boleto no reembolsable ni endosable.
- El reembolso no es opción bajo ninguna circunstancia independientemente del método de pago con que se haya efectuado la compra.
- El cliente acepta que no gestionará rechazos por pagos por tarjeta de crédito/débito a través de link de pago o sitio web, independientemente de que el boleto sea utilizado o no.

Cambios y cancelaciones

- Si la tarifa lo permite, puede realizar cambios de fecha. Costos adicionales aplican.
- Boleto válido por 1 año a partir de la fecha de emisión.
- Boleto parcialmente utilizado no aplica cambio de nombre.
- Si la tarifa lo permite, puede realizar cambio de nombre en boletos no utilizados, el cambio debe solicitarse 24 horas antes de la salida del vuelo. Aplica penalidad.
- Para los boletos emitidos a través de agencia de viajes, si el pasajero requiere un cambio de nombre, éste debe ser solicitado por la misma a través de un correo electrónico.
- Si no viaja el día de su vuelo el sistema automáticamente cancela su vuelo de regreso. Si la tarifa lo permite, podrá solicitar cambio de fecha aplicando penalidades. Si va hacer uso de su regreso debe comunicarse con el call center para re-programar su viaje al número +504 2290 1800.
- Si requiere un cambio en un boleto comprado a través de agencias de viajes electrónica como ser EXPEDIA, EDESTINOS, KAYAK, etc. podrá realizarlo a través del Call Center de CM AIRLINES siempre y cuando las restricciones de la tarifa comprada lo permitan.

Tarifas de Promoción

- Tarifas de promoción no aplican otro tipo de descuentos, ni acumulan STARMILES.
- Tarifas de promoción validas únicamente en vuelos específicos, de no utilizarse en la fecha se pierde el boleto, no aplica cambio de nombre, fecha, ni ruta.
- Boletos redimidos con puntos Credomatic aplican política exclusiva para dichos boletos. Para más información llamar al Call Center +504 2290-1800.

Boletos en vuelos adicionales

- Tarifas en vuelos adicionales (fuera de los itinerarios regulares) quedan restringidas únicamente para el vuelo reservado (clase W). No aplican cambios de fecha bajo ninguna circunstancia.
- En los vuelos adicionales no aplica ningún tipo descuento.
- No aplican cambios de boletos emitidos originalmente en vuelos itinerados hacia vuelos adicionales.

Políticas de Equipaje

- Se permite un (1) artículo personal de mano como ser bolso o mochila no mayor a 10 libras.
- La franquicia de equipaje dependerá de la tarifa comprada, la misma puede cambiar dependiendo el canal de compra o restricción de la promoción.
- CM AIRLINES no se responsabiliza por daños causados en el equipaje por sobrepeso, cierres dañados o en mal estado, ruedas quebradas, abolladuras o golpes en la superficie de su maleta, ya que el equipaje está sujeto a daños durante el traslado de counter a la aeronave y el manejo aeroportuario pasando por áreas donde la aerolínea no tiene control (rayos x, movimientos bruscos a causa de turbulencia, entre otros).
- Los reclamos por equipaje deberán llevarse a cabo inmediatamente después del vuelo o antes de salir del aeropuerto.

Artículos Prohibidos

- CM Airlines no transporta mercancías peligrosas.
Los artículos que se enlistan a continuación están prohibidos:
 - a. Gases comprimidos (inflamables, no inflamables, o venenosos) como camping gas y tanques de buceo.
 - b. Materiales corrosivos: ácidos, alcalinos, pilas húmedas, etc.
 - c. Explosivos: municiones, juegos artificiales, etc.
 - d. Líquidos o sólidos inflamables: encendedores o combustible para calefacción, fósforos, o los artículos que se inflaman fácilmente.
 - e. Materiales radiactivos.
 - f. Materiales oxidantes tales como blanqueadores en polvo y peróxidos.
 - g. Materiales tóxicos o venenosos.
 - h. Mercurio o materiales magnéticos.
 - i. Pinturas o líquidos asociados,
 - j. Cualquier otro artículo que el transportista considera peligrosos.Excepciones: medicamentos y artículos de aseo en pequeñas cantidades que sean necesarias o adecuadas durante el viaje como lacas, perfumes, y los medicamentos que contienen alcohol.

Políticas para armas

- Pasajeros que viajan con armas debe pagar \$10 por cada vía por arma (Militares o policías con su respectivo carnet no paga por su arma de reglamento, si lleva más de 1 paga \$10 por cada arma por vía)
- Cabe mencionar que no transportamos municiones.



ORDEN PARA COMPRA MENOR

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Edificio Santa Fe, Col. Castaño Sur
Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C,
Tegucigalpa, MDC

Teléfono: 2290-4500
Fax: 2221-6991

OC # 132-2023

Proveedor
AGENCIA DE VIAJES ALCANCE TRAVEL
Contacto: **OSIRIS ALVARADO**
Blvd Morazán, Edificio Plaza San Carlos, TEGUCIGALPA
Teléfono: 504 2280 9100/ Correo: osiris.alvarado@fichosa.com
RTN: 08019010272388

Coordinar entrega con:
CAROLINA VIGIL
Instalaciones de la CNBS
Correo: Carolina.vigil@cnbs.gob.h
Teléfono: +504 2290 4500 ext. 264

Proceso Numero	Fecha de Elaboración
CM-CNBS-2023-113	16-agosto-2023

Ítems/Producto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1/ boleto aéreo	Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a favor del Licenciado CESAR CASTELLANOS, del 11 al 14 de septiembre, 2023	1	13,651.86	13,651.86
	ITINERARIO: Cliente EE 3085 En Aviones 11SEP, 06:45AM Tegucigalpa, (Toncontin INT) 11SEP, 07:30AM San Pedro Sula, (Ramon V. morales INT) 00h 45m (sin paradas) COE E 413247 kg/tonora EE 319 En Aviones 11SEP, 08:55AM San Pedro Sula, (Ramon V. morales INT) 11SEP, 09:55AM Guatemala City, (La Aurora INT) 01h 02m (sin paradas) COE E 782158 kg/tonora EE 320 En Aviones 14SEP, 06:00AM Guatemala City, (La Aurora INT) 14SEP, 07:25AM San Pedro Sula, (Ramon V. morales INT) Operado por Transportes Aereos, S.U. 300 01h 25m (sin paradas) COE E 534831 kg/tonora EE 3091 En Aviones 14SEP, 09:55AM San Pedro Sula, (Ramon V. morales INT) 14SEP, 10:50AM Tegucigalpa, (Toncontin INT) 00h 45m (sin paradas) COE E 407227 kg/tonora Incluye: Equipaje documentado de 35 libras			

Autorizado según RESOLUCIÓN GAD No.522/04-08-2023	SUB TOTAL	L. 13,651.86
	15% ISV	L. 0.00
	TOTAL	L. 13,651.86

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de estos y notificar a la ONCAE del incumplimiento. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la orden de compra.

FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS

Autorizado por: **ING. FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS**
GERENTE ADMINISTRATIVO

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en efectivo en físico de la orden de compra, debidamente firmada y sellada a acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo # 72 de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la multa diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

SE ADJUNTA ANEXO NO.1 CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA

CNBS Honduras
<https://www.cnbs.gob.hv/>

Comisión Nacional de Bancos y Seguros
+504 2290-4500
Tegucigalpa, Honduras.
Francisco Morazán

Carolina Vigil

De: Carolina Vigil
Enviado el: miércoles 16 de agosto de 2023 17:50
Para: Osiris Marisela Alvarado Mejia
CC: Lilia Hernandez Navarro
Asunto: Orden de oCOMPRA DE BOLETO A GUATEMALA
Datos adjuntos: ✓ ORDEN DE COMPRA -ALCANCE TRAVEL-BOLETO A GUATEMALA.pdf

Buenas tardes Osiris la adjunto la orden de compra para la emisión del boleto a Guatemala

Atentamente,



Carolina Vigil
Oficial de Compras
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
Gerencia Administrativa
Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Tegucigalpa, Honduras
+504 2290 4500 ext. 265
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>



ANEXO NO.1 ✓

CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

“El proveedor, contratista o consultor está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente: **1.** A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones: **a) “Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público. **b) “Prácticas coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato. **c) “Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo. **d) “Extorsión o instigación al delito”** Quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero. **e) “Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero. **2. LA COMISIÓN**, anulará el contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión. **3. LA COMISIÓN**, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para **LA COMISIÓN**, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que **LA COMISIÓN** considere satisfactorias para corregir la situación. **4. LA COMISIÓN**, notificará a la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la

sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **5. LA COMISIÓN** tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor. Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a: **1.** Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido. **2.** Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados. **3.** No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida. **4.** No usar tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigado del acto o para cualquier otra persona.”. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Decreto Legislativo No.157-2022, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023 y Circular STLCC-ONCAE-AL-007-2023 del 5 de mayo de 2023.

El presente Anexo No.1 forma parte integral de la Orden de Compra No. **132-2023** ✓

Fecha: 16 de agosto, 2023



Firma proveedor

COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RESUMEN DE COTIZACIONES

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	PROVEEDORES						OBSERVACIONES
			TRAVEL PLUS ✓		TRAVEL DIUNSA ✓		ALCANCE TRAVEL ✓		
			COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		COTIZ. No.S/N		
			UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	UNITARIO	TOTAL	
Boletos aéreos vía Tegucigalpa-Guatemala-Tegucigalpa a favor del Licenciado CESAR CASTELLANOS, del 11 al 14 de septiembre, 2023 ✓	1 ✓	UNIDAD	14,300.00 ✓	14,300.00 ✓	17,523.00 ✓	17,523.00 ✓	13,651.86 ✓	13,651.86 ✓	
SUB TOTAL				14,300.00 ✓		17,523.00 ✓		13,651.86 ✓	
15% IMPTO				0.00		0.00		0.00	
TOTAL				14,300.00 ✓		17,523.00 ✓		13,651.86 ✓	

FECHA: 16 DE AGOSTO, 2023 ✓
 AUTORIZADO MEDIANTE RESOLUCION GAD No.522/04-08-2023 ✓

Se recomienda la adjudicación a la **AGENCIA DE VIAJES ALCANCE TRAVEL** por presentar la oferta mas baja y cumplir con el itinerario de viaje requerido. ✓

Elaborado por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY Firmado digitalmente por GLORIA CAROLINA VIGIL COCOY

Revisado por DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA Firmado digitalmente por DANIELE PATRICIA ARIAS AGUILERA
DANIELE PATRICIA ARIAS
 Jefe del Departamento de Adquisiciones

Aprobado y Autorizado por FERNANDO GONZÁLEZ VILLARS Gerente Administrativo ✓



Carolina Vigil

De: Osiris Marisela Alvarado Mejia <osiris.alvarado@fichosa.com>
Enviado el: miércoles 16 de agosto de 2023 11:55
Para: Carolina Vigil
CC: Lilia Hernandez Navarro
Asunto: Re: SOLICITUD DE COTIZACION ✓

Hola Estimada Carolina,
Un gusto saludarle,

A continuación le envío cotización solicitada

Quedo atenta a sus comentarios

Saludos!

CM AIRLINES

Costo por boleto L 13,651.86 ✓

Incluye:

Equipaje documentado de 35 libras

Restricciones

Boleto una vez emitido NO REEMBOLSABLE NI ENDOSABLE NI TRANSFERIBLE

Permite cambios de fecha pagando la penalidad y la posible nivelación de tarifa

Oferta			
CC 3005 Cm Airlines	11SEP, 06:45AM	Tegucigalpa, (Toncontin Intl)	
	11SEP, 07:30AM	San Pedro Sula, (Ramon V.morales Intl)	
	00h 45m (Sin paradas)	CO2 E : 41.3147 kg/persona	Clase : Económica ✓
CC 319 Cm Airlines	11SEP, 08:15AM	San Pedro Sula, (Ramon V.morales Intl)	
	11SEP, 09:15AM	Guatemala City, (La Aurora Intl)	

	01h 00m (Sin paradas)	CO2 E : 76.0136 kg/persona	Clase : Económica
CC 320 Cm Airlines Operado por Transportes Aereos, 5U, 320	14SEP, 06:00AM	Guatemala City, (La Aurora Intl)	Terminal : 4
	14SEP, 07:05AM	San Pedro Sula, (Ramon V.morales Intl)	
	01h 05m (Sin paradas)	CO2 E : 53.6631 kg/persona	Clase : Económica
CC 3004 Cm Airlines	14SEP, 09:15AM	San Pedro Sula, (Ramon V.morales Intl)	
	14SEP, 10:00AM	Tegucigalpa, (Toncontin Intl)	
	00h 45m (Sin paradas)	CO2 E : 42.7227 kg/persona	Clase : Económica

El mar, 15 ago 2023 a las 11:22, Carolina Vigil (<Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>) escribió:

Hola Osiris me ayuda con una cotización a Guatemala

Fecha de salida: 11 de septiembre ✓

Fecha de regreso; 14 de septiembre ✓

Pasajero: CESAR CASTELLANOS ✓

Atentamente,



Carolina Vigil
 Oficial de Compras
 Departamento de Adquisiciones y Contrataciones
 Gerencia Administrativa
 Comisión Nacional de Bancos y Seguros
 Tegucigalpa, Honduras
 +504 2290 4500 ext. 265
Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn
<https://www.cnbs.gob.hn/>



Tegucigalpa M.D. C. 16 DE AGOSTO DE 2023

Señores:
CNBS

COTIZACION

Unidades.	servicio	Precio Unitario	Total
1	BOLETO AEREO IDA Y REGRESO CON RUTA TEGUCIGALPA-GUATEMAA-TEGUCIGALPA DEL 11AL 14 SEPTIEMBRE VIA CM AIRLINES	LPS.14,300.00	LPS.14,300.00
		Sub total	Lps.14,300.00
		TOTAL	LPS.14,300.00

Atentamente

Laura Paz
Ejecutivo de ventas



CC 3005 TGU - SAP

11/09/2023 06:45 → 07:30 ⌚ 00:45

CC 319 SAP - GUA

11/09/2023 08:15 → 09:15 ⌚ 01:00

CC 320 operated by 5U 320 GUA - S

14/09/2023 06:00 → 07:05 ⌚ 01:05

CC 3004 SAP - TGU

14/09/2023 09:15 → 10:00 ⌚ 00:45

Carolina Vigil

De: Waleska Barrientos <waleska.barrientos@traveldiunsa.com>
Enviado el: miércoles 16 de agosto de 2023 10:46 ✓
Para: Carolina Vigil
Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION ✓

Buenos días Lic. Vigil

le detallo itinerario a Guatemala viajando con aerolínea Copa

Precio boleto tarifa disponible \$ 708.00 L. 17,523.00 ✓

CM 11SEP PALMEROLA PANAMA	1:38PM	4:56PM
CM 11SEP PANAMA GUATEMALA	6:49PM	9:59PM
CM 14SEP GUATEMALA PANAMA	7:26AM	10:54AM
CM 14SEP PANAMA PALMEROLA	11:42AM	12:43AM

Precio incluye equipaje de mano y de carga

Precios sujetos a cambio y disponibilidad sin previo aviso

Att



Waleska Barrientos

Asesor de ventas

- ☎ 2241-0082 ext. 216
+504 8732-8042
- ✉ waleska.barrientos@traveldiunsa.com
www.traveldiunsa.com
- 📍 Travel Diunsa Miraflores, Tegucigalpa

POLITICAS DE VIAJE Y RESPONSABILIDAD DEL VIAJERO Al comprar el servicio descrito en la presente factura, reconozco que la Agencia de Viajes TRAVEL INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. me ha explicado claramente y en idioma español los servicios que estoy obteniendo, condiciones de viaje, tarifas, requisitos exigidos para entrar a países en tránsito y de destino, así como los requisitos sanitarios, migratorios, de seguridad, económicos, etc. Por consiguiente, libero de toda responsabilidad pasada, presente y futura a la Agencia de Viaje TRAVEL INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. por el no cumplimiento de mi parte y personas que me acompañan de las obligaciones y responsabilidades que como viajero se me han explicado en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Protección al Consumidor, como ser, sin excluir cualquier otra: 1.- Presentarse al aeropuerto para no perder mi vuelo y sus conexiones: 3 horas antes para vuelos nacionales e Internacionales. 2.- Avisar por lo menos con 72 horas de antelación a la Agencia de Viajes la no salida a tiempo o realización del viaje, ya que de no hacerlo se pierde el total de reservaciones de hotel, así como el seguro de viajes, tours y otros. 3.- Documentación para viajar: VUELOS NACIONALES: Prueba de Covid-19 negativa o carnet con esquema completo de vacunación, Adultos: Cédula de Identidad; Menores de 18 años: Pasaporte o Partida de Nacimiento originales; Extranjeros: Pasaporte original. VIAJES INTERNACIONALES: Prueba de Covid-19 negativa o carnet con esquema completo de vacunación, Adultos: Pasaporte original. Menores de 21 años: Pasaporte original, acta de nacimiento original y copia de la identidad de ambos padres a colores. Si viaja solo, debe llevar la autorización firmada por ambos padres debidamente autenticada por Notario, acta de nacimiento original y copia de la identidad de ambos padres a colores; si viaja con uno solo de sus padres debe acompañar la autorización del otro padre debidamente autenticado por Notario, acta de nacimiento original y copia de la identidad de ambos padres a colores. (documentos originales). 4.- Aceptar las multas, ajustes y recargos que establezca la LINEA AEREA por no realizar el viaje en la fecha establecida, por culpa, negligencia o cualquier otra causa de mi parte. Las tarifas están sujetas a cambios y disponibilidad y pueden variar sin previo aviso. 5.- En caso de CAMBIOS EN EL BOLETO se pagará una penalidad más la diferencia de tarifa, debiendo informar a la agencia con 24 horas de anticipación para no perder el

boleto, de lo contrario se pierde el boleto. 6.- El boleto no es reembolsable, no es endosable y no es transferible, a menos que la regulación de la tarifa indique lo contrario; 7.- Verificar la vigencia de pasaporte con un mínimo de seis (6) meses a la fecha de regreso del viaje; 8.- Puede hacer PRE-CHEQUEO DE MIGRACION 24 HORAS ANTES, ingresando en su página web prechequeo.inm.hn/Login y/o página de la aerolínea, adicional de llenar el prechequeo de Salud establecido por cada país. 9.- Asimismo, acepto expresamente que TRAVEL INTERNATIONAL no es responsable por: Deportación por autoridades migratorias, policía o cualquier otra en país de tránsito o destino; El no abordaje determinado por parte de la aerolínea, por orden de Migración, autoridades hondureñas o extranjeras por cualquier situación personal que tenga yo o personas que me acompañan, o por considerar que la documentación personal no reúne los requisitos para el abordaje de mi vuelo; Deportación o negación de vuelo en origen, conexión o destino por no portar los suficientes fondos monetarios para sufragar mis gastos y de las personas que me acompañan por el tiempo estipulado de viaje, que según la política de Estados Unidos es de CIEN DOLARES (\$ 100.00) diarios por persona y Europa de SESENTA Y DOS EUROS (E. 62.00) o más diarios por persona. El no llevar esas cantidades mínimas puede producir la negación de la salida, continuación o aceptación de entrada en país en tránsito o de destino, considerándolo como no admisible; Cancelación de vuelos por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor como ser desastres naturales, terremotos, huracanes, inundaciones, u otros; Ser considerado como amenaza por aerolíneas o autoridades en país en tránsito o de destino por conducta sospechosa, así como de las personas que me acompañan; Cancelaciones directas de las aerolíneas y/o país; Cambios en las políticas establecidas por las líneas aéreas. 10.- Confirmar si es necesaria la solicitud de visa para ingreso al país donde se viaja; 11.- Viaje a Europa: Prueba de Covid-19 negativa o carnet con esquema completo de vacunación o Pasaporte de vacuna; contratar el SEGURO DE ASISTENCIA por 30,000.00 euros como requisito obligatorio; 12.- Aplicar la VACUNA CONTRA COVID-19, para todos los países; VACUNA CONTRA LA FIEBRE AMARILLA como requisito obligatorio para viajar a los países endémicos y los que apliquen (como ser Costa Rica, Panamá, Suramérica entre otros). Esta vacuna debe aplicarse con una anticipación MINIMO 10 DIAS ANTES DEL VIAJE y PRESENTAR EL CARNET DE VACUNAS al momento de salida; 13.- Impuesto de salida: Viajes internacionales ya está incluido en la tarifa del boleto. Viajes nacionales: no está incluido y debe cancelarse en el aeropuerto. 14.- La mayoría de aerolíneas no incluyen dentro de sus tarifas el derecho a la maleta registrada y en algunos casos la maleta de mano, por lo que el cliente debe pagar en el mostrador del aeropuerto la misma, según lo indique cada aerolínea. 15.- En caso de que la aerolínea CANCELE SU VUELO, debe contactar directamente a la aerolínea en que viajaba para reprogramar su vuelo. Si está en el aeropuerto y LA AEROLINEA CANCELA EL VUELO, ir al mostrador de dicha aerolínea y obtener su Boucher de hotel y pase de abordaje; 16.- La ASIGNACION DE ASIENTOS será realizada directamente por la aerolínea según la clase que compre; 17.- Puede hacer PRE-CHEQUEO 24 HORAS ANTES en línea o presencial en la agencia o aerolínea. La asignación de asientos podrá hacerla directamente en el momento del prechequeo; 18.- TRAVEL INTERNATIONAL, S.A. DE C.V. se rige estrictamente bajo la política de viaje de sus proveedores, tanto en cancelaciones, reembolsos y otros. 19.- Toda cancelación, reembolso y anulaciones, presenta gastos administrativos. 20.- Toda renta de carro, surten pago total (100% del valor) por Total, parcial, o no presentarse, según políticas del proveedor, para no incurrir en la penalidad la reserva debe ser cancelada 72 horas antes de la fecha de viaje. Es requisito obligatorio por la rentadora, presentar licencia de conducir vigente y Tarjeta de Crédito del titular de la renta. 21.- Todos las Tarifas de Hoteles, Eventos, Parques y Tours, aplican cargos por No-Presentarse. 22.- Todos los productos aplica Depósito no reembolsable de \$200.00 en el caso de cancelación ajenas a Travel International S.A. 23.- Todo Crucero aplica Depósitos de Viaje no reembolsables. 24.- De manera general, la política de cancelación de cruceros aplica una penalidad desde 90 días antes de la fecha de salida del crucero; 25.- Todos los seguros adquiridos por ofrecimiento del crucero, es responsabilidad directa del cliente y el crucero, Travel International S.A. no es responsable del mismo. 26.- En los seguros adquiridos directamente por medio de Travel International S.A., en el caso de siniestralidad el cliente deberá comunicarse con la aseguradora en un lapso no mayor a 24 horas para recibir las indicaciones para la atención. 27.- Toda solicitud de reembolsos de gastos a las aseguradoras será exclusivamente entre cliente y aseguradora, ya que la misma realizará la transacción de forma directa con el cliente. 28.- TRAVEL INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., como política interna, no realiza devoluciones o reembolso en efectivo, para ellos se aplica nota de crédito para uso en los productos o compras dentro de la empresa.

De: Carolina Vigil <Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn>

Enviado: martes 15 de agosto de 2023 11:22

Para: Waleska Barrientos <waleska.barrientos@traveldiunsa.com>

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION

Hola Waleska me ayuda con una cotización a Guatemala

Fecha de salida: 11 de septiembre ✓

Fecha de regreso; 14 de septiembre ✓

Pasajero: CESAR CASTELLANOS ✓

Atentamente,



Carolina Vigil

Oficial de Compras

Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Gerencia Administrativa

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, Honduras

+504 2290 4500 ext. 265

Carolina.Vigil@cnbs.gob.hn

<https://www.cnbs.gob.hn/>



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaria General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros CERTIFICA la parte conducente del Acta de la Sesión No.1744 celebrada en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el cuatro de agosto de dos mil veintitrés, con la asistencia de los Comisionados MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Presidente; ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR, Comisionada Propietaria; ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA, Comisionado Propietario; ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA, Secretaria General; que dice: "... 2. **Asuntos de la Gerencia Administrativa:** ... literal d) ... **RESOLUCIÓN GAD No.522/04-08-2023.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que el Artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece que los funcionarios y empleados de la Comisión, se registrarán por las normas de personal que aquella emita, y supletoriamente, por las disposiciones del Código de Trabajo. **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 2, numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros establece entre sus objetivos: Incrementar la eficiencia administrativa del recurso humano, mediante la implementación de sistemas tendentes a capacitarlo, estableciendo y manteniendo relaciones y condiciones de trabajo adecuadas. **CONSIDERANDO (3):** Que la República de Honduras, es miembro del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 18 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte. El GAFILAT fue creado para prevenir y combatir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra estos flagelos y la profundización en los distintos mecanismos de Cooperación entre los países miembros. **CONSIDERANDO (4):** Que a la Comisión le fue extendida invitación mediante comunicación electrónica de fecha 28 de junio de 2023, por parte de la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), para participar en la reunión de la Comisión Estratégica y Taller sobre Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a desarrollarse en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, el 12 y 13 de septiembre de 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Memorando UIFOP-ME-210/2023, de fecha 24 de julio de 2023, el Licenciado CESAR CASTELLANOS FONSECA, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera, solicitó autorización al Ingeniero MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA, Comisionado Presidente, de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de su participación en la reunión de la Comisión Estratégica y Taller sobre Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, a desarrollarse en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, el 12 y 13 de septiembre de 2023. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que el objetivo es que el designado pueda participar en la discusión de temas relacionados con la quinta ronda de evaluaciones y por ende toma de decisiones de suma importancia para los procesos de evaluación de cada país, y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. **CONSIDERANDO (7):** Que mediante Decreto Legislativo No.157-2022 de fecha 12 de enero de 2023, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de enero de 2023, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2023, que incluye el Presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el Ejercicio Fiscal 2023. **CONSIDERANDO (8):** Que el Artículo 166 del Decreto Legislativo No.157-2022 establece: "Los empleados o funcionarios del Sector Público que participen en eventos oficiales fuera del territorio nacional, invitados por instituciones u organismos internacionales, deben observar las reglas siguientes: 1) Si los viáticos y otros gastos de viaje son cubiertos en su totalidad por el país, institución u organización que invita, únicamente se reconocerá el pago de impuestos aeroportuarios de salida del país, siempre y cuando en el costo del boleto aéreo no se haya incluido; y, 2) Cuando se trate de misiones especiales que se realicen en representación del país no habrá límites en su representación, siempre y cuando sean autorizadas por la Presidencia de la República, mediante Acuerdo Ejecutivo. Se exceptúa de lo establecido en esta disposición a las municipalidades, las cuales deberán contar con los recursos necesarios en sus presupuestos vigentes para cubrir la

Pag.1

participación en eventos oficiales fuera del país. La autorización la otorgará la respectiva Corporación Municipal. Asimismo, se exceptúa la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Banco Central de Honduras (BCH), Ministerio Público (MP), Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI), Secretaría de Estado el Despacho de Defensa Nacional, Poder Legislativo, Corte Suprema de Justicia (CSJ) y Operadores de Justicia por el trabajo de supervisión financiera, formulación, desarrollo y ejecución de la política monetaria, crediticia y cambiaria del país y seguridad nacional en el desarrollo de planes y políticas de defensa; la gestión de las relaciones de políticas Bilaterales, Multilaterales, Económicas, Culturales y de cooperación internacional del país, que realizan en forma conjunta con entidades tanto a nivel nacional como internacional, manteniendo vínculos con instituciones regionales y mundiales necesarios para cumplir con sus funciones. Dichas instituciones para todos sus viajes al exterior deberán regirse por las disposiciones contenidas en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje de su propia institución".

CONSIDERANDO (9): Que el Departamento de Presupuesto y Tesorería ha confirmado que, en el Objeto del Gasto 26220 Viáticos al Exterior, existe la disponibilidad presupuestaria para cubrir la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 8, 13, numeral 24), y 19 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 2 numeral 4 de las Normas de Personal de los Funcionarios y Empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 166 del Decreto Legislativo No.157-2022 que contiene el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2023; **RESUELVE:** 1. Autorizar al Licenciado CESAR CASTELLANOS FONSECA, Director de la Unidad de Inteligencia Financiera, dependiente de la Comisión, para que participe en la reunión de la Comisión Estratégica y Taller sobre Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, organizado por El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), a desarrollarse el 12 y 13 de septiembre de 2023, en la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, teniendo como objetivo que el designado pueda participar en la discusión de temas relacionados con la quinta ronda de evaluaciones y por ende toma de decisiones de suma importancia para los procesos de evaluación de cada país, y de la misma hacer las apreciaciones para la regulación de país. A la Comisión le corresponde la compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente. 2. Facultar a la Gerencia Administrativa para que realice el trámite de compra de pasaje aéreo ida y regreso, otorgamiento de viáticos y demás gastos de viaje de conformidad con el Reglamento de Viáticos vigente para el participante mencionado en el numeral 1 anterior. 3. Comunicar lo resuelto a la Unidad de Inteligencia Financiera, Gerencia Administrativa, Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y al Departamento de Talento Humano, para los trámites pertinentes. 4. La presente Resolución es de ejecución inmediata. ... Queda aprobado por unanimidad. ... F) **MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA**, Presidente; **ALBA LUZ VALLADARES OCONNOR**, Comisionada Propietaria; **ESDRAS JOSIEL SÁNCHEZ BARAHONA**, Comisionado Propietario; **ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA**, Secretaria General".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

ANA GABRIELA AGUILAR PINEDA
Secretaria General

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019010272388 ✓
Nombre o Razón Social: ALCANCE TRAVEL S A ✓
Nombre Comercial: ALCANCE TRAVEL S A ✓
Teléfono: 22809100
Email: monica.kafati@alcance.hn
Dirección de Casa Matriz: BARRIO:COLONIA SAN CARLOS CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS , CALLE:
AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA, CASA NO.: LOCAL N°7, MUNICIPIO: DISTRITO
CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: COLONIA SAN CARLOS CENTRO COMERCIAL PLAZA SAN CARLOS ,
AVENIDA REPUBLICA DE COLOMBIA, No. LOCAL N°7, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL,
DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00107773 ✓
Fecha de Autorización: 15/11/2022
Modalidad: SFC en Red Fijo
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 15/11/2023 ✓
CAI: B2B7D6-2958C2-9D45B9-4F9038-AD85C8-DC
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00099501
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00109500

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn